UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior
"2019 – Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Conferencia del Centenario realizada durante el mes de junio de 2019 en la ciudad de Ginebra, Suiza; aprobó el Convenio N° 190 en relación a "la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo".

Que, la operatividad de este Convenio N° 190 se encuentra sujeta a la "ratificación" que los Congresos Nacionales realicen para su vigencia en el ámbito interno.

Que, la Universidad de Nacional de La Rioja desarrolla una política activa en favor de la erradicación de todas las formas de violencia y acoso.

Que, la aprobación del Convenio N° 190 permitirá seguir construyendo herramientas jurídicas de prevención y combate a la violencia y del acoso en el mundo del trabajo.

Que, la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas CONTUA, organización sindical regional a la cual se encuentran afiliadas FATUN y ATUR, viene desarrollando una campaña regional en las Universidades para apoyar la rápida ratificación del Convenio N°190.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "45" del Estatuto Universitario y art. 22 inc. b) del Reglamento Interno, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 10 llevada a cabo el 29 de noviembre 2019, resolvió sobre tablas declarar el apoyo de la Universidad de la Rioja a la ratificación legislativa del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo "sobre la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo".

RESOLUCIÓN N° 945

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2019.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el apoyo de la Universidad Nacional de La Rioja a la ratificación legislativa del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo "sobre la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo".

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al señor Rector que arbitre los medios necesarios para que la Universidad Nacional de La Rioja participe de los distintos espacios de impulso de la ratificación legislativa del Convenio N°190 de la Organización Internacional del Trabajo, y comunique a los Diputadas/os y Senadoras/es Nacionales de este posicionamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a las unidades académicas, a las secretarías, a los establecimientos de enseñanza secundaria, a los hospitales e institutos hospitalarios; y gírese a la Secretaría de Relaciones Institucionales a sus efectos. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 945

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior